

noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.115-C.

**25534** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-56.46/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Tramo subterráneo de la línea de circunvalación Sabadell I a E. T. «Filifibra».

Final de la misma: E. T. «Ginestá Matéu».

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,095 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 240 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1976, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.119-C.

**25535** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-32.641/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en sentido subterráneo.

Origen de la línea: Cable enlace EE. TT. «Doks» y «Calvo Sotelo».

Final de la misma: E. T. «Luisa Fernanda».

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,065 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 95 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 11/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.117-C.

**25536** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-37.419/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 17 de la finca Ullastrell II.

Final de la misma: E. T. de caseta con TR. de 250 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Término municipal a que afecta: Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,045 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.121-C.

**25537** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Plan de Electrificación Rural de la provincia.*

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 15/20 kV., con origen en el poste número 2 de la línea Castellana-Teijeiro y final en la E. T. de Monte Salgueiro, en los términos municipales de Curtis y Aranga, siendo propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 31 de octubre de 1973 e incluida en el Plan de Electrificación Rural y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

*Edicto*

(Expediente número 27.318)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas de los Ayuntamientos de Curtis y Aranga, que al final se detallan; previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarse, así como en el tablón de anuncios de los indicados Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar; advirtiéndoseles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Dependencia.

La Coruña, 3 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial.—4.807-D.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS  
AFECTADOS

Línea a 15/20 kV. Castellana-Montesalgueiro, provincia de La Coruña, Ayuntamiento de Aranga

Finca número 25. Paraje: O Picoto. Cultivo: Prado. Propietario: Manuel Roca. Domicilio: Castro Bo. Afección: Vuelo. Longitud, 8 metros; superficie afectada, 48 metros cuadrados.

Finca número 26. Paraje: O Picoto. Cultivo: Prado. Propietario: Francisco Freire Vázquez. Domicilio: Castellana. Afección: Vuelo. Longitud, 28 metros; superficie afectada, 168 metros cuadrados.

Finca número 27. Paraje: O Picoto. Cultivo: Monte. Propietarios: Herederos de María Yáñez Roca. Domicilio: La Puente. Afección: Vuelo. Longitud, 11 metros; superficie afectada, 165 metros cuadrados.

Finca número 28. Paraje: O Picoto. Cultivo: Prado. Propietario: Marcial Yáñez Roca. Domicilio: La Castellana. Afección: Vuelo. Longitud, 12 metros; superficie afectada, 72 metros cuadrados.

Finca número 29. Paraje: O Picoto. Cultivo: Monte. Propietarios: Ramiro Freire Yáñez y hermanos. Domicilio: La Castellana. Afección: Vuelo. Longitud, 18 metros; superficie afectada, 360 metros cuadrados.

Finca número 29/1. Paraje: O Picoto. Cultivo: Monte. Propietario: Angel Sánchez Roca. Domicilio: Santiago, Rpta. su hijo, Antonio Sánchez Castelo, de Fervenzas. Afección: Vuelo. Longitud, 7 metros; superficie afectada, 140 metros cuadrados.

Finca número 29/2. Paraje: O Picoto. Cultivo: Monte. Propietario: Francisco Iglesias López. Domicilio: La Castellana. Afección: Vuelo. Longitud, 7 metros; superficie afectada, 140 metros cuadrados.

Finca número 29/3. Paraje O Picoto. Cultivo: Monte. Propietario: Manuel Roca Castelo. Domicilio: La Castellana. Afección: Apoyo número 5; superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 58 metros; superficie afectada, 1.160 metros cuadrados.

Finca número 30. Paraje: O Picoto. Cultivo: Monte. Propietario: Francisco Yáñez Martínez. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, 71 metros; superficie afectada, 1.420 metros cuadrados.

Finca número 31. Paraje: O Picoto. Cultivo: Monte. Propietario: Marcial Yáñez Roca. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, 20 metros; superficie afectada, 580 metros cuadrados.

Finca número 32. Paraje: O Picoto. Cultivo: Monte. Propietario: José Yáñez Martínez. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, 53 metros; superficie afectada, 1.060 metros cuadrados.

Finca número 33. Paraje: Chbusas de Yáñez. Cultivo: Monte. Propietario: Herederos de María Yáñez Roca. Domicilio: La Puente. Afección: Apoyo número 6; superficie ocupada, dos metros cuadrados. Vuelo: Longitud, 19 metros; superficie afectada, 304 metros cuadrados.

Finca número 33/1. Paraje: Chousas de Yáñez. Cultivo: Monte. Propietario: Marcial Yáñez Roca. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, 30 metros; superficie afectada, 90 metros cuadrados.

Finca número 33/2. Paraje: Chousas de Yáñez. Cultivo: Labradío. Propietario: Francisco Iglesias López. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, cinco metros; superficie afectada, 15 metros cuadrados.

Finca número 34. Paraje: Monte. Propietario: Francisco Martínez. Domicilio: Santiso. Vuelo: Longitud, 30 metros; superficie afectada, 510 metros cuadrados.

Finca número 35. Paraje: Chousas de Yáñez. Cultivo: Labradío. Propietario: Concepción Roca. Domicilio: Castrobo. Vuelo: Longitud, 20 metros; superficie afectada, 120 metros cuadrados.

Finca número 36. Paraje: Chousas de Yáñez. Cultivo: Prado. Propietario: Francisco Iglesias López. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, 64 metros; superficie afectada, 384 metros cuadrados.

Finca número 38. Paraje: Chousas de Yáñez. Cultivo: Pasto. Propietario: Manuel Yáñez Martínez. Domicilio: Ferreiros. Vuelo: Longitud, 12 metros; superficie afectada, 72 metros cuadrados.

Finca número 39. Paraje: Chousas de Yáñez. Cultivo: Pasto. Propietario: José Ramón Tizón Freire. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, 13 metros; superficie afectada, 78 metros cuadrados.

Finca número 39/1. Paraje: Chousas de Yáñez. Cultivo: Labradío. Propietario: Dositeo Tizón Freire. Domicilio La Castellana. Vuelo: Longitud, 15 metros; superficie afectada, 90 metros cuadrados.

Finca número 40. Paraje: Prados de Guerra. Cultivo: Labradío. Propietario: Angel Sánchez Roca. Domicilio: Santiago, representa su hijo, Antonio Sánchez Castelos, de Fervenzas. Vuelo: Longitud, 27 metros; superficie afectada, 162 metros cuadrados.

Finca número 41. Paraje: Prados de Guerra. Cultivo: Labradío. Propietario: Angela Sánchez López. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, 25 metros; superficie afectada, 402 metros cuadrados.

Finca números 42-43. Paraje: Prados de Guerra. Cultivo: Labradío. Propietario: Emilio Ares Ares. Domicilio: La Castellana.

Vuelo: Longitud, 67 metros; superficie afectada 402 metros cuadrados.

Finca número 44. Paraje: Prados de Guerra. Cultivo: Pasto. Propietario: Francisco Freire Vázquez. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, 12 metros; superficie afectada, 72 metros cuadrados.

Finca número 45. Paraje: Prados de Guerra. Cultivo: Prado. Propietario: Angel Sánchez Roca. Domicilio: Santiago, Rpta. su hijo, Antonio Sánchez Castelo, de Fervenzas. Vuelo: Longitud, cinco metros; superficie afectada, 30 metros cuadrados.

Finca número 46. Paraje: Prados de Guerra. Cultivo: Prado. Propietario: Manuel Roca Castelo. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, cinco metros; superficie afectada, 30 metros cuadrados.

Finca número 47. Paraje: Prados de Guerra. Cultivo: Prado. Propietario: Angel Sánchez Roca. Domicilio: Santiago, Rpta. su hijo, Antonio Sánchez Castelo, de Fervenzas. Vuelo: Longitud, seis metros; superficie afectada, 36 metros cuadrados.

Finca número 48. Paraje: Prados de Guerra. Cultivo: Prado. Propietario: José Ramón Tizón Freire. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, 17 metros; superficie afectada, 102 metros cuadrados.

Finca número 49. Paraje: Prados de Guerra. Cultivo: Prado. Propietario: Angel Ares. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, tres metros; superficie afectada, 10 metros cuadrados.

Finca número 50. Paraje Tras da Cortiña. Cultivo: Labradío. Propietario: Herederos de Leonor Ventureira. Domicilio: Villardois. Afección: Apoyo número 8; superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud 15 metros; superficie afectada, 90 metros cuadrados.

Finca número 51. Paraje: Tras da Cortiña. Cultivo: Labradío. Propietario: Manuel Roca Castelo. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, 30 metros; superficie afectada, 180 metros cuadrados.

Finca número 52. Paraje: Tras da Cortiña. Cultivo: Labradío. Propietario: Concepción Roca. Domicilio: Castrobo. Vuelo: Longitud, 10 metros; superficie afectada, 60 metros cuadrados.

Finca número 53. Paraje: Tras da Cortiña. Cultivo: Labradío. Propietario: Francisco Iglesias López. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, 10 metros; superficie afectada, 60 metros cuadrados.

Finca número 53/1. Paraje: Tras da Cortiña. Cultivo: Labradío. Propietario: Manuel Roca Castelo. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, ocho metros; superficie afectada, 48 metros cuadrados.

Finca número 53/2. Paraje: Tras da Cortiña. Cultivo: Prado. Propietario: Francisco Yáñez Martínez. Domicilio: Aldea de Arriba. Vuelo: Longitud, cuatro metros; superficie afectada, 15 metros cuadrados.

Finca número 53/3. Paraje: Tras da Cortiña. Cultivo: Prado. Propietario: Angel Abad Roca. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, dos metros; superficie afectada, seis metros cuadrados.

Finca número 54. Paraje: Tras da Cortiña. Cultivo: Prado. Propietario: Francisco Iglesias López. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, tres metros; superficie afectada, 18 metros cuadrados.

Finca número 55. Paraje: Tras da Cortiña. Cultivo: Prado. Propietario: Ermitas Ventureira Roca. Domicilio: Santiso. Afección: Apoyo número 9; superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 13 metros; superficie afectada, 78 metros cuadrados.

Finca número 56. Paraje: Tras da Cortiña. Cultivo: Labradío. Propietario: Francisco Iglesias López. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, 20 metros; superficie afectada, 120 metros cuadrados.

Finca número 56/1. Paraje: Tras da Cortiña. Cultivo: Labradío. Propietario: José María Rodríguez. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, 28 metros; superficie afectada, 168 metros cuadrados.

Finca número 57. Paraje: Tras da Cortiña. Cultivo: Labradío. Propietario: Francisco Iglesias López. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, 36 metros; superficie afectada, 216 metros cuadrados.

Finca número 58. Paraje: Tras da Cortiña. Cultivo: Labradío. Propietario: Emilio Abad. Domicilio: Aldea de Arriba. Vuelo: Longitud, 10 metros; superficie afectada, 60 metros cuadrados.

Finca número 59. Paraje: Tras da Cortiña. Cultivo: Labradío. Propietario: María Freire. Domicilio: Villariz. Vuelo: Longitud, 37 metros; superficie afectada, 222 metros cuadrados.

Finca número 60. Paraje: Leira Nova. Cultivo: Labradío. Propietario: Francisco Iglesias López. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, 28 metros; superficie afectada, 168 metros cuadrados.

Finca número 61. Paraje: Leira Nova. Cultivo: Labradío. Propietario: Manuel Roca Castelos. Domicilio: La Castellana. Vuelo: Longitud, 16 metros; superficie afectada, 96 metros cuadrados.

Finca número 64/1. Paraje: Coelio de Arriba. Cultivo: Tojal. Propietario: María Manuela Sánchez Freire. Domicilio: Villariz. Afección: Apoyo número 14; superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 35 metros; superficie afectada, 210 metros cuadrados.

Finca número 64/2. Paraje: Coelio de Arriba. Cultivo: Prado.

Propietario: Angel Sánchez Roca. Domicilio: Santiago, representa su hijo, Antonio Sánchez Casielos, de Fervenzas. Vuelo: Longitud, 15 metros; superficie afectada, 90 metros cuadrados.

Finca número 64/3. Paraje: Coelio de Arriba. Cultivo: Prado. Propietario: María Manuela Sánchez Freire. Domicilio: Villariz. Vuelo: Longitud, 33 metros; superficie afectada, 198 metros cuadrados.

Finca número 65. Paraje: Coelio de Arriba. Cultivo: Prado. Propietario: Francisco García. Domicilio: Santiso. Vuelo: Longitud, 40 metros; superficie afectada, 240 metros cuadrados.

Finca número 66. Paraje: Coelio de Arriba. Cultivo: Monte. Propietario: María Manuela Sánchez Freire. Domicilio: Villariz. Vuelo: Longitud, 40 metros; superficie afectada, 800 metros cuadrados.

Finca número 70. Paraje: Chouseiros. Cultivo: Monte. Propietario: Francisco García Roca. Domicilio: Villariz. Vuelo: Longitud, 46 metros; superficie afectada, 920 metros cuadrados.

Finca número 71. Paraje: Chouseiros. Cultivo: Monte. Propietario: Salvador Gómez Yáñez. Domicilio: Villariz. Afección: Apoyo número 16; superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud 55 metros; superficie afectada, 1.100 metros cuadrados.

Finca número 72. Paraje: Chouseiros. Cultivo: Monte. Propietario: Salvador Gómez Yáñez. Domicilio: Villariz. Vuelo: Longitud, 62 metros; superficie afectada, 1.240 metros cuadrados.

Finca número 73. Paraje: Chouseiros. Cultivo: Monte. Propietario: Salvador Gómez Yáñez. Domicilio: Villariz. Vuelo: Longitud, 91 metros; superficie afectada, 1.820 metros cuadrados.

Finca número 74. Paraje: O Brañó. Cultivo: Labradío. Propietario: José Roca. Domicilio: Villariz. Afección: Apoyo número 17; superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 82 metros; superficie afectada, 492 metros cuadrados.

Finca número 75. Paraje: O Pasto. Cultivo: Labradío. Angel Abad. Domicilio: Villariz. Vuelo: Longitud, 37 metros; superficie afectada, 222 metros cuadrados.

Cultivo: Monte. Propietario: Angel Abad. Domicilio: Villariz. Afección: Apoyo número 18; superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 20 metros; superficie afectada, 400 metros cuadrados.

Finca número 76. Paraje: O Alto. Cultivo: Labradío. Propietario: Andrés Roca Abad. Domicilio: Villariz. Afección: Apoyo número 18; superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 28 metros; superficie afectada, 168 metros cuadrados.

Finca número 77. Paraje: O Alto. Cultivo: Monte. Propietario: Angel Abad. Domicilio: Villariz. Vuelo: Longitud, siete metros; superficie afectada, 140 metros cuadrados.

Finca número 78. Paraje: O Alto. Cultivo: Monte. Propietario: Andrés Roca Abad. Domicilio: Villariz. Vuelo: Longitud, 46 metros; superficie afectada, 920 metros cuadrados.

Finca número 79. Paraje: O Alto. Cultivo: Monte. Propietario: Herederos de Benito Carro. Domicilio: Carballo-Tuito. Vuelo: Longitud, 43 metros; superficie afectada, 860 metros cuadrados.

Finca número 80. Paraje: Os Carrillos. Cultivo: Monte. Propietario: Angel Abad. Domicilio: Villariz. Vuelo: Longitud, 12 metros; superficie afectada, 240 metros cuadrados.

Cultivo: Pasto. Propietario: Angel Abad. Domicilio: Villariz. Vuelo: Longitud, 60 metros; superficie afectada, 360 metros cuadrados.

Finca número 81. Paraje: Pedrouzos. Cultivo: Monte. Propietario: Salvador Gómez Yáñez. Domicilio: Villariz. Afección: Apoyo número 19; superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 63 metros; superficie afectada, 1.260 metros cuadrados.

Finca número 82. Paraje: Pedrouzos. Cultivo: Monte. Propietario: Eugenio Yáñez. Domicilio: Villariz. Vuelo: Longitud, 147 metros; superficie afectada, 2.940 metros cuadrados.

Finca número 83. Paraje: Pedrouzos. Cultivo: Monte. Propietario: Herederos de Manuela Soto. Domicilio: Villariz. Vuelo: Longitud, 38 metros; superficie afectada, 760 metros cuadrados.

Finca número 84. Paraje: Pedrouzos. Cultivo: Monte. Propietario: Eugenio Yáñez Martínez. Domicilio: Villariz. Afección: Apoyo número 20; superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 71 metros; superficie afectada 1.420 metros cuadrados.

Finca número 85. Paraje: Pedrouzos. Cultivo: Monte. Propietario: Daniel Gómez Cagiao. Domicilio: Villariz. Vuelo: Longitud, 143 metros; superficie afectada, 2.860 metros cuadrados.

Finca número 86. Paraje: Pedrouzos. Cultivo: Monte. Propietario: Germán Sante. Domicilio: Carballotorto. Vuelo: Longitud, 74 metros; superficie afectada, 1.880 metros cuadrados.

Finca números 87-88. Paraje: Monte Queimado. Cultivo: Monte. Vecinal. Domicilio: Carballotorto. Afección: Apoyos números 21, 22, 23; superficie ocupada, tres metros cuadrados. Vuelo: Longitud, 295 metros; superficie afectada, 5.900 metros cuadrados.

Finca número 89. Paraje: Penas Boas. Cultivo: Monte. Propietario: Angel Abad. Domicilio: Villariz. Vuelo: Longitud, 43 metros; superficie afectada, 860 metros cuadrados.

Finca número 90. Paraje: Penas Boas. Cultivo: Monte. Propietario: Angel Abad. Domicilio: Villariz. Afección: Apoyos números 24, 25; superficie ocupada, dos metros cuadrados. Vuelo: Longitud, 112 metros; superficie afectada, 2.240 metros cuadrados.

Finca número 91. Paraje: Penas Boas. Cultivo: Labradío. Pro-

pietario: Manuel Roca Brañas. Domicilio: Monte Salgueiro. Afección: Apoyo número 25; superficie ocupada, un metro cuadrado; Vuelo: Longitud, 82 metros; superficie afectada, 492 metros cuadrados.

Finca número 92. Paraje: Penas Boas. Cultivo: Monte. Propietario: Angel Abad. Domicilio: Villariz. Vuelo: Longitud, 34 metros; superficie afectada, 680 metros cuadrados.

Finca número 93. Paraje: Penas Boas. Cultivo. Propietario: Manuel Roca Brañas. Domicilio: Monte Salgueiro. Afección: Apoyo número 61; superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 33 metros; superficie afectada, 198 metros cuadrados.

Finca número 94. Paraje: Penas Boas. Cultivo: Labradío. Propietario: José Freire. González. Domicilio: Monte Salgueiro. Afección: Apoyo número 28; superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 40 metros; superficie afectada, 240 metros cuadrados.

#### Ayuntamiento de Curtis

Finca número 2. Paraje: O Castros. Cultivo: Prado. Propietario: Francisco Roca Sánchez. Domicilio: Villardois. Vuelo: Longitud, 53 metros; superficie afectada, 318 metros cuadrados.

Finca número 3. Paraje: O Castros. Cultivo: Labradío. Propietario: Herederos de Pilar Rodríguez Roca. Domicilio: Villardois. Vuelo: Longitud, 12 metros; superficie afectada, 72 metros cuadrados.

Finca número 4. Paraje: O Castros. Cultivo: Labradío. Propietario: Germán Castelos Roca. Domicilio: La Coruña. Vuelo: Longitud, 28 metros; superficie afectada, 168 metros cuadrados.

Finca número 5. Paraje: O Castros. Cultivo: Labradío. Propietario: José García Roca. Domicilio: Oviedo, cuartel de la Policía Armada. Afección: Longitud, 18 metros; superficie afectada, 108 metros cuadrados.

Finca número 6. Paraje: O Castro. Cultivo: Labradío. Propietario: Emilio García Roca. Domicilio: General Sanjurjo, 143, segunda, La Coruña. Vuelo: Longitud, 23 metros; superficie afectada, 138 metros cuadrados.

Finca número 7. Paraje: O Castros. Cultivo: Labradío. Propietario: Herederos de Francisco García Asende. Domicilio: Santiso. Afección: Apoyo número 1; superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 28 metros; superficie afectada, 168 metros cuadrados.

Finca número 7/1. Paraje: O Castros. Cultivo: Pastizal. Propietario: María Otilia García Roca. Domicilio: Villardois. Vuelo: Longitud, ocho metros; superficie afectada, 15 metros cuadrados.

Finca número 8. Paraje: Ameneiral. Cultivo: Labradío. Propietario: Francisco Roca Martínez. Domicilio: Villardois. Vuelo: Longitud, 48 metros; superficie afectada, 288 metros cuadrados.

Finca número 9. Paraje: Ameneiral. Cultivo: Labradío. Propietario: José García Roca. Domicilio: Cuartel de la Policía Armada, Oviedo. Afección: Apoyo número 2; superficie ocupada, dos metros cuadrados. Vuelo: Longitud, 40 metros; superficie, 240 metros cuadrados.

Finca número 10. Paraje: Chousa. Cultivo: Monte. Propietario: Herederos de Pilar Rodríguez Roca. Domicilio: Villardois. Vuelo: Longitud, 63 metros; superficie afectada, 1.260 metros cuadrados.

Finca número 11. Paraje: Chousa. Cultivo: Monte. Propietario: Francisco Roca Sánchez. Domicilio: Villardois. Afección: Apoyo número 3; superficie, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 106 metros; superficie afectada, 2.120 metros cuadrados.

Finca número 12. Paraje: Monte do Couce. Cultivo: Monte. Propietario: Herederos de Antonio García Seoane. Domicilio: Villardois. Vuelo: Longitud, 10 metros; superficie afectada, 150 metros cuadrados.

Finca número 12/1. Paraje: Monte do Couce. Cultivo: Monte. Propietario: Purificación Roca Cabanas. Domicilio: Villarraso. Vuelo: Longitud, seis metros; superficie, 24 metros cuadrados.

Finca número 12/2. Paraje: Monte do Couce. Cultivo: Monte. Propietario: Francisco Roca Martínez. Domicilio: Villardois. Vuelo: Longitud, tres metros; superficie afectada, 12 metros cuadrados.

Finca número 13. Paraje: Monte do Couce. Cultivo: Monte. Propietario: Ramón Gómez Gómez. Domicilio: Santiso. Vuelo: Longitud, 16 metros; superficie afectada, 320 metros cuadrados.

Finca número 14. Paraje: Monte do Couce. Cultivo: Monte. Propietario: Herederos de Pilar Rodríguez Roca. Domicilio: Villardois. Vuelo: Longitud, 13 metros; superficie afectada, 260 metros cuadrados.

Finca número 15. Paraje: Monte do Couce. Cultivo: Monte. Propietario: Francisco Roca Martínez. Domicilio: Villardois. Vuelo: Longitud, 11 metros; superficie afectada, 220 metros cuadrados.

Finca número 16. Paraje: Monte do Couce. Cultivo: Monte. Propietario: José Roca Rivera. Domicilio: Villardois. Vuelo: Longitud, 13 metros; superficie afectada, 260 metros cuadrados.

Finca número 17. Paraje: Monte do Couce. Cultivo: Monte. Propietario: Francisco Roca Sánchez. Domicilio: Villardois. Vuelo: Longitud, 14 metros; superficie afectada, 280 metros cuadrados.

Finca número 18. Paraje: Monte do Couce. Cultivo: Monte. Propietario: José García Roca. Domicilio: Cuartel de la Policía

Armada, Oviedo. Vuelo: Longitud, 16 metros; superficie afectada, 320 metros cuadrados.

Finca número 19. Paraje: Monte do Couce. Cultivo: Monte. Propietario: Francisco Abad García. Domicilio: Villardois. Vuelo: Longitud, 14 metros; superficie afectada, 280 metros cuadrados.

Finca número 20. Paraje: Monte do Couce. Cultivo: Monte. Propietario: Herederos de Pilar Rodríguez Roca. Domicilio: Villardois. Afección: Apoyo número 4; superficie afectada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 12 metros; superficie afectada, 240 metros cuadrados.

Finca número 21. Paraje: Monte do Couce. Cultivo: Monte. Propietario: Francisco Roca Sánchez. Domicilio: Villardois. Vuelo: Longitud, 12 metros; superficie afectada, 240 metros cuadrados.

Finca número 22. Paraje: Monte do Couce. Cultivo: Monte. Propietario: Herederos de Francisco García Asende. Domicilio: Santiso. Vuelo: Longitud, 12 metros; superficie afectada, 240 metros cuadrados.

Finca número 23. Paraje: Monte do Couce. Cultivo: Monte. Propietario: María Otilia García Roca. Domicilio: Villardois. Vuelo: Longitud, 15 metros; superficie afectada, 300 metros cuadrados.

Finca número 24. Paraje: Monte do Couce. Cultivo: Monte. Propietario: Francisco Roca Sánchez. Domicilio: Villardois. Vuelo: Longitud, 16 metros; superficie afectada, 320 metros cuadrados.

25538

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Plan de Electrificación Rural de la provincia.*

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las líneas a 15/20 KV. Laxe-Vilar, segundo tramo; Touro a Laxe, derivación a Ameixide y Castiñeiras; Touro a Laxe, primer tramo, y Laxe a Aguiño, tercer tramo, en el término municipal de Santa Eugenia de Riveira, siendo propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 10 de diciembre de 1976, e incluida en el Plan de Electrificación Rural y en el Programa de inversiones públicas por Resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que les es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

*Edicto.—Expediente número 27.878*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de las instalaciones eléctricas de referencia que, después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Santa Eugenia de Riveira que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que, mediante cédula, habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, previniéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de las relaciones citadas, mediante escrito dirigido a esta Dependencia.

La Coruña, 10 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial. 4.898-D.

**RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

*Línea M. T. Touro a Laxe, primer tramo*

Finca número 23. Paraje: Choyo. Cultivo: Monte. Propietarios: Herederos de Manuel Fernández Pérez. Domicilio: Páramos-Martin-Riveira. Apeoderada Serafina Fernández Cameans. Domicilio: Páramos-Martin-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 48 metros; superficie afectada, 144 metros cuadrados.

Finca número 24. Paraje: Choyo. Cultivo: Labradío. Propietario: Evaristo Martínez Dios. Domicilio: Martín-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 8 metros; superficie afectada, 48 metros cuadrados.

Finca número 35. Paraje: Revolta. Cultivo: Labradío. Propietarios: Herederos de María Rivas Dios. Domicilio: Martín-Riveira. Representante: Manuel Dios Suárez. Domicilio: Martín-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 10 metros; superficie afectada, 60 metros cuadrados.

Finca número 38. Paraje: Revolta. Cultivo: Monte. Propietario: Manuel Rivas Dios. Domicilio: Salas Pombo, 27, Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 3 metros; superficie afectada, 30 metros cuadrados.

Finca número 40. Paraje: Revolta. Cultivo: Labradío. Propietario: Manuel Rivas Dios. Domicilio: Salas Pombo, 27, Riveira. Afección: Apoyo número 8; superficie ocupada, 1 metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 8 metros; superficie afectada, 48 metros cuadrados.

Finca número 41. Paraje: Revolta. Cultivo: Labradío. Propietario: Manuel Fernández Piñeiro. Domicilio: Páramos-Ameixide-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 42 metros; superficie afectada, 252 metros cuadrados.

Finca número 60. Paraje: Sobras. Cultivo: Monte. Propietario: Cipriano Fernández Martínez. Domicilio: Castiñeiras-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 110 metros; superficie afectada, 110 metros cuadrados.

Finca número 61. Paraje: Sobras. Cultivo: Monte. Propietario: Cipriano Fernández Martínez. Domicilio: Castiñeiras-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 14 metros; superficie afectada, 140 metros cuadrados.

Finca número 63. Paraje: Monte Puig. Cultivo: Monte pinar. Propietaria: Josefa Fernández Fernández. Domicilio: Crucero, 25, Riveira (sordomuda). Representante: Elisa Castro. Domicilio: Crucero, 25, Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 21 metros; superficie afectada, 210 metros cuadrados.

Finca número 64. Paraje: Monte Puig. Cultivo: Monte pinar. Propietarios: Ventura Mariño Sieira y José Martínez Fernández. Domicilio: Castiñeiro, calle Real, 172, Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 6 metros; superficie afectada, 60 metros cuadrados.

Finca número 65. Paraje: Monte Puig. Cultivo: Monte pinar. Propietario: Manuel García Paz. Domicilio: Calle Real, 201, Castiñeiro-Riveira. Afección: Apoyo número 12; superficie ocupada, 2 metros cuadrados. Vuelo: Longitud, 27 metros; superficie afectada, 270 metros cuadrados.

Finca número 72. Paraje: Agra de Puy. Cultivo: Labradío. Propietario: Juan Sieira Suárez. Domicilio: Calle Real, 170, Castiñeiro-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 3 metros; superficie afectada, 18 metros cuadrados.

Finca número 77. Paraje: Agra de Puy. Cultivo: Labradío. Propietarios: Ventura Mariño Sieira y José Martínez Fernández. Domicilio: Calle Real, 172, Castiñeiro-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 5 metros; superficie afectada, 30 metros cuadrados.

Finca número 86. Paraje: Agra de Puy. Cultivo: Labradío. Propietarios: Ventura Mariño Sieira y José Martínez Fernández. Domicilio: Calle Real, 172, Castiñeiro-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 6 metros; superficie afectada, 36 metros cuadrados.

*Línea M. T. 20 KV. Laxe a Aguiño, tercer tramo*

Finca número 42. Paraje: Faxindo. Cultivo: Labor. Propietario: Ildefonso Antón Caamaño. Domicilio: Emilia Pardo Bazán. Pontevedra (Veterinario). Afección: Vuelo: Longitud, 39 metros; superficie afectada, 234 metros cuadrados.

Finca número 44. Paraje: Faxindo. Cultivo: Labor. Propietario: José Crujeiras Bretal. Domicilio: Filgueira-Carreira-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 40 metros; superficie afectada, 240 metros cuadrados.

Finca número 58. Paraje: Labacide. Cultivo: Labor. Propietario: Juan Pérez Ayazo. Domicilio: Castiñeiras-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 26 metros; superficie afectada, 156 metros cuadrados.

Finca número 66/1. Paraje: Río dos Castros. Cultivo: Erial. Propietario: Genaro Cadabal. Domicilio: Dg. Mari, 30, Carreira (droguería), Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 30 metros; superficie afectada, 180 metros cuadrados.

Finca número 67. Paraje: Río dos Castros. Cultivo: Erial. Propietario: Andrés Ayazo Paz. Domicilio: Agueiro. Calle Puerto, 21 o 37, Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 12 metros; superficie afectada, 72 metros cuadrados.

Finca número 72. Paraje: Río dos Castros. Cultivo: Erial. Propietario: José Lago Cambeiro (cura párroco). Domicilio: Nebratio. Son. Afección: Vuelo: Longitud, 29 metros; superficie afectada, 174 metros cuadrados.

Finca número 73. Paraje: Río dos Castros. Cultivo: Erial. Propietaria: Esperanza Gude Ayazo. Domicilio: Pescadas-Castelo-Calvo Sotelo-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 20 metros; superficie afectada, 120 metros cuadrados.

Finca número 74. Paraje: Río dos Castros. Cultivo: Erial. Propietario: Francisco Pérez Martínez. Domicilio: Carreiraña, 15-Carreira-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 25 metros; superficie afectada, 150 metros cuadrados.

Finca número 78. Paraje: Playa Aguiño. Cultivo: Labor. Propietaria: María Gude Silva. Domicilio: Aguiño. Calle Puerto-Riveira. Afección: Vuelo: Longitud, 60 metros; superficie afectada, 360 metros cuadrados.